

ESCALA DE MEDICIÓN – SOLICITUD DE RENOMINACIÓN

Niveles o Grados de Ejecución

| Evaluación | Nivel | Indicadores | | Puntuación |
|-------------------------------------|-------|-------------|------------------------|------------|
| | | Calidad | Frecuencia | |
| Excepcionalmente Bien Calificado(a) | 5 | Excepcional | Siempre | 4.9 – 5.0 |
| Bien Calificado(a) | 4 | Excelente | Siempre o casi siempre | 4.5 – 4.8 |
| Calificado(a) | 3 | Buena | Frecuente | 4.0– 4.4 |
| Deficiente | 2 | Regular | Pocas veces | 2.0 – 3.9 |
| No Calificado(a) | 1 | Pobre | Pocas veces o nunca | 0.0 – 1.9 |

EXPLICACIÓN DE LA ESCALA DE MEDICIÓN

La escala se compone de cinco valores que representan los cinco niveles o gradaciones con los que la generalidad de las personas están familiarizadas al calificar ejecutorias. Mediante estos valores se mide el desempeño de los(as) Magistrados(as) evaluados(as) por motivo de una solicitud de renominación.

Nivel 5: Significa que la evaluación realizada demostró que el candidato(a) posee las cualidades y atributos requeridos para continuar desempeñando su cargo al máximo nivel de capacidad y ejecución. Los resultados son excelentes y consistentemente exceden las expectativas del desempeño esperado.

Nivel 4: Significa que la evaluación realizada demostró que el candidato(a) posee las cualidades y atributos requeridos para continuar desempeñando su cargo a un nivel de capacidad y ejecución muy satisfactorio y que su desempeño judicial frecuentemente excede las expectativas del desempeño esperado.

Nivel 3: Significa que la evaluación realizada demostró que el candidato(a) ha desempeñado su cargo a un nivel de capacidad y ejecución satisfactorio y ocasionalmente ha excedido las expectativas del desempeño esperado.

Nivel 2: Significa que la evaluación realizada demostró que el candidato(a) ha desempeñado su cargo a un nivel de capacidad y ejecución que cumple con los parámetros mínimos requeridos para desempeñar el cargo para el cual solicita renominación, pero se encontró que necesita mejorar sustancialmente su actual desempeño judicial

Nivel 1: Significa que la evaluación realizada demostró que el candidato(a) no posee el nivel de capacidad y ejecución para desempeñar el cargo para el cual solicita renominación.